



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE REPUESTOS DE
EXCLUSIVOS DEL FABRICANTE TK ELEVADORES ESPAÑA,
S.L.U. PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCALERAS
MECÁNICAS DE ESTE FABRICANTE QUE SE ENCUENTRAN EN
METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C.: 4000001088

Dirección: Secretaría General
Metro de Madrid, S.A.

Área: Aprovisionamiento

División: Económico - Financiera

Servicio: Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: julio 2025

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro de repuestos de inmovilizado del proveedor TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Suministro de repuestos de inmovilizado del proveedor TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 201.951,80 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 101 LCSP)

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios habituales del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 201.951,80 euros
- Importe del I.V.A.: 42.409,88 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 244.361,68 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)

Según lo estipulado en la "NOTA INFORMATIVA – DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN" se realiza el siguiente desglose de costes:

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	175.610,26 €
Costes directos (98%)	172.098,05 €
Costes indirectos (2%)	3.512,21 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	15.804,92 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	10.536,62 €
Base Imponible	201.951,80 €
IVA (21%)	42.409,88 €
Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)	244.361,68 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)**

- No procede la división en lotes, al ser un contratista único todos los lotes tendrían el mismo adjudicatario. Además, disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, por pérdida de economía de escala y por la necesidad de controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: siete (7) meses hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

☒ A partir del día siguiente a la formalización del contrato.

- Prórrogas:

☒ NO

▪ **Clasificación del contrato**

☒ Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando por razones técnicas adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 145 y 146 LCSP)**

☒ Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)

Se ha optado por esta opción, ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y se establecerán los plazos de entrega máximo.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

☒ Procede

- Existen tareas críticas que no pueden ser subcontratadas:

Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.

- Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

Se han establecidos aspectos/tareas no subcontratables para garantizar la seguridad, originalidad, fiabilidad e intercambiabilidad de los repuestos a suministrar.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

- En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:

El objeto de contratación se refiere al suministro de repuestos definidos técnicamente por los departamentos de Ingeniería y Mantenimiento de Metro de Madrid, necesarios para las operaciones de mantenimiento de los equipos o instalaciones ya desarrollados y/o contratados con anterioridad mediante licitaciones previas. Se trata por tanto de un contrato que, por su propia naturaleza, no tiene encaje de ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Instalaciones, ha solicitado la adquisición de los siguientes repuestos de tipo inmovilizado:

POS.	REF. INTERNA METRO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD (UNIDADES)
01	16321	BOBINA DE FRENO GSD 135.11 2x105 V	5
02	16322	BOBINA DE FRENO GSD 135.14 2x100 VDC	5
03	16335	POLEA PASAMANOS FT722/732 FSP692	25
04	16387	ECD EQUIPO CONTROL DIAGNOSTICO	40
05	116328	TRANSMISION PASAMANOS TUGELA	5
06	116445	TREN ADHERENCIA FT	5

En el momento actual, se encuentran instaladas en la red de Metro un total de 1.712 escaleras mecánicas, de las que 1.051 unidades se encuentran bajo mantenimiento de Metro, perteneciendo a este grupo las escaleras a las que van destinados los repuestos objeto de esta solicitud. Concretamente, Metro de Madrid mantiene actualmente 909 escaleras mecánicas del fabricante THYSSEN.

Las cantidades disponibles actualmente en nuestros Almacenes se consideran insuficientes para los consumos que se estiman necesarios para realizar el mantenimiento de estos equipos durante el próximo año.

Aunque estos materiales no son de un consumo periódico, se considera que cualquiera de ellos puede ser necesario para la realización de reparaciones sobrevenidas en las escaleras mecánicas. El elevado coste de los mismos requiere su adquisición a través de inversión, y la no disponibilidad de los mismos puede dar lugar a paradas prolongadas de las escaleras mecánicas por las dificultades de suministro y plazos de entrega para este tipo de elementos.

Con las cantidades que se propone adquirir se pretende incrementar las cantidades disponibles actualmente, adecuándolas a los consumos estimados para el próximo ejercicio.

Por otra parte, la disponibilidad de estos materiales facilitará la reposición progresiva de aquellos elementos de inmovilizado que no son susceptibles de reparación, o cuya reparación no sea rentable económicamente, manteniendo el valor de las instalaciones.

A través de estas acciones, se pretenden como últimos objetivos:

- Agilizar la puesta en servicio de las escaleras mecánicas pendientes de reparación por falta de materiales de inmovilizado.
- Preservar y mantener el estado de seguridad de las escaleras mecánicas de Metro de Madrid dentro de los límites establecidos en la norma UNE-EN-115-1 o equivalente.

Los repuestos que se proponen adquirir son los indicados en la tabla anterior, dados los bajos niveles de stock actuales de los mismos, para la demanda que deben de cubrir.

4 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla el análisis realizado de la última contratación de los repuestos objeto de la licitación. Los datos obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

REF. INTERNA	NUM. CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	NUM SC	CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ADJUDICACION (€)	PRECIO UNITARIO (€)
16321	4625000004	10.01.2025	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.,	4000001016	5	11164,25	2232,85
16335					10	20947,90	2094,79
16387					10	18714,50	1871,45
116328					2	9940,68	4970,34
116445					6	22442,10	3740,35
16322	4624000089	29.10.2024	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.,	4000001032	4	12034,52	3008,63

En la anterior solicitud de contratación número 4000001016 indicada en la tabla anterior, además de los 5 repuestos indicados, incluía otros 11 repuestos adicionales que no se encuentran en la actual solicitud.

En consecuencia, aun existiendo contrataciones precedentes de los repuestos objeto de la solicitud, no es posible realizar la comparación de alcances debido ya que los

objetos contratados eran distintos y nunca han sido adjudicados de forma conjunta en un mismo procedimiento.

5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando las cantidades estimadas de los repuestos por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 196.988,60 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el presupuesto base de la licitación se ha tenido en consideración:

- El incremento de precio de los repuestos, que en este caso el importe de referencia se ha incrementado en un 2,52 %. Ya que al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios, por lo que se le ha solicitado cotización orientativa al fabricante de los repuestos.

Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA de 201.951,80 euros.**

En este caso, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** coincide y es de **201.951,80 euros.**

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2026
IMPORTE PERMITIDO	201.951,80
ACCIÓN	50.005
PEP/EXPEDIENTE	W0123.26

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos